

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MATA / cam.-



DECRETO EXENTO Nº 3051.-

CAUQUENES,

08 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena del Sr. Francisco Ernesto Salazar Díaz, RUT: Ley 19.628 (*);
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Orden de Ingreso N° 1116884741-2 de fecha 05 de julio de 2024;
4. Declaración Jurada Notarial donde el contribuyente se hace responsable del cumplimiento de las normas sanitarias impuestas por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021.-
6. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
7. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
8. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Sr. Francisco Ernesto Salazar Díaz, RUT: Ley 19.628 (*), para realizar Carreras a la chilena, con venta de cervezas, el día sábado 20 de julio de 2024, en Cancha "El Pino", sector Culenco, KM 10, desde las 14:00 hasta la Puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. GORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.